Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/ARB/MPP/MRR/GCM/ENV/vgm Dec. Nº 69.-

01.02.2024

(Autoriza Devolución de Fondos)

SANTA CRUZ, 01 de Febrero 2024.-

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
- 2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
- 3. El Decreto Exento Nº 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.-
- 4. Memorándum Nº 201 de fecha 01.02.2024 del Director Desarrollo Comunitario.
- 5. Certificado de Disponibilidad Financiera con fecha 01.02.2024

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por el Director Desarrollo Comunitario en el Memorándum Nº 201 con fecha 01.02.2024 solicita reintegrar los saldos no ejecutados de los recursos transferidos al convenio del Programa 4 a 7 Sernameg.

Que el Certificado de Disponibilidad Financiera con fecha 01.02.2024 confirma que existe un saldo por rendir de \$424.923.- (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Veintitrés Pesos).

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO Nº 640 .-

1.- PAGUESE, a la TESORERÍA GENERAL DE LA

REPÚBLICA, la suma de \$424.923.- (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Veintitrés Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa 4 a 7 Sernameg, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

- 2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente 114.05.01.001.001.162 (4 a 7 SERNAMEG)
- 3.- GIRESE el pago de la cuenta Corriente \$6119887 FONDOS ORDINARIOS.-
 - 4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
 - 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Secretaria Municipal (s)

ALVARÓ RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

Secretoria

(1)